



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDS

Sunampe, 07 de marzo del 2025.

POR CUANTO:

El concejo Distrital de Sunampe, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de Marzo del 2025.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 07 de Marzo 2025, con la presencia del Sr. Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, y con la asistencia de los señores Regidores Alfredo Atúncar Rivadeneyra, Fiorella Campos Tasayco, Sonia Thalía Tipian Rojas y José Carlos Villa Carbajal y con la inasistencia de los señores Regidores Martha Amanda Pachas Torres, Rosa Consuelo Medrano Barrios y Christian Eduardo Loyola Torres, el Informe N°025-2025-GPP-MDS/PLMT de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°105-MDS-GAJ/LCGA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°0119-2025-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0120-20252-MDS/GM de la Gerencia Municipal, para tratar la Propuesta del Proyecto de la Ordenanza del Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el ultimo del artículo 97° de Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas anuales o responsabilidad conforme a Ley;

Que, el artículo 17° de la ley de bases de Descentralización, Ley N° 27783. Establece que los Gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en las formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y en la gestión pública; mientras que el artículo 18.2 de la misma ley prescribe que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales de la cooperación internacional.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial de estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorial, la población y la organización.

Que, el artículo 53° de la precitada Ley manifiesta que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los



“Todos somos la esperanza de Sunampe”

PLAZA DE ARMAS N°100 – SUNAMPE – TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe

 @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

cuales se formulan, aprueban y ejecutan de acuerdo a Ley de la materia, y en coordinación con los planes de desarrollo concertado de la jurisdicción.

Que, mediante Resolución Directorial N° 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, a través del cual se establecen los mecanismos, pautas, para el desarrollo del presupuesto Participativo para Gobiernos Regionales y Locales.

Que, según lo establecido en la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 modificado por la Ley N° 29298 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF. Que establecen criterios que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto Regional, Provincial y Distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Procesos de Presupuesto Participativo, y en el TUO de la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

Que, según establecido en el Decreto legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5°, acápite 5.1, indica que son órganos del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante Informe N° 025-2025-GPP-MDS/PLMT de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 28 de febrero del 2025, presenta el proyecto del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, para ser evaluado y aprobado mediante sesión de concejo Municipal;

Que, mediante Informe N°000105 de fecha 03 de febrero del 2025, la Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la Ordenanza Municipal que apruebe el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, a través de la Sesión Extraordinaria de concejo Municipal, de fecha 07 de marzo 2025.

Por lo expuesto, según lo establecido por las normas arriba glosadas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría de Voto de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE- CHINCHA-ICA.



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

PLAZA DE ARMAS N°100 – SUNAMPE – TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe



@MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás unidades orgánicas que son miembros del Equipo Técnico Municipal el fiel cumplimiento de la Presente.

ARTICULO TERCERO. – FACULTAR al alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte la disposiciones complementarias y ampliatorias a la Presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO. - Dejar sin efecto el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Sunampe y todo acto administrativo que se contrapone a esta ordenanza municipal.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia, publicación de la presente norma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe, conforme al Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Jesús Rojas Valerio
ALCALDE



“Todos somos la esperanza de Sunampe”

PLAZA DE ARMAS N°100 – SUNAMPE – TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe

 @MDSUNAMPE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026

FASE	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
PREPARACION	Preparación	Elaboración del Reglamento y del proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del P.P. 2026.	04-03-2025 AL 06-03-2025
	Comunicación	Aprobación de Ordenanza que Reglamenta el Presupuesto Participativo	07-03-2025
	Comunicación	Resolución de Alcaldía de Conformación del Equipo Técnico	10-03-2025
	Comunicación	Instalación del equipo Técnico	10-03-2025
	Convocatoria y Sensibilización	Difusión del Presupuesto Participativo	10-03-2025 AL 14-03-2025
	Identificación y Registro de Agentes Participantes	Registro y Acreditación de Agentes Participantes	17-03-2025 AL 20-03-2025
	Capacitación Agentes Participantes	I Taller de Presentación del Proceso de Presupuesto Participativo	21-03-2025
CONCERTACION	Equipo Técnico y Taller de Trabajo	Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos II Taller de Diagnostico, Identificación y propuesta	21-03-2025
	Taller de Trabajo	III Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos	24-03-2025
FORMALIZACION	Sostenibilidad del proceso	Registro del Proceso en el Aplicativo del PP del MEF	26-03-2025
	Informe Final	Redacción de Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal	28-03-2025